INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 68/2020

"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 235/2020.

FUSA S.A.

ID: 382.998

AÑO 2020

CONTRATO Nº 235/2020.-

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA FUSA S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón**, con **C.I Nº 1.554.051,** y por la Dirección Operativo de Contrataciones el **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. Nº 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **FUSA S.A.** con RUC Nº 80011523-6, domiciliada en la Ruta Gral. Aquino 2443 c/ Curva Romero (Luque – Paraguay), representada por la Señora **Mónica Concepción Quintana De Lorenzi**, con Cédula de Identidad Nº 1.432.796, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 56, de fecha 13 de octubre de 2014, pasada ante la Esc. Carmen V. TELLECHEA de BAUZA, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS,** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Condiciones Generales del Contrato.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación C.A. 073-012/2020 de fecha 04 de setiembre de 2020.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Mónica C. Quintana
C.I.N° 1.432.796
Fusa S.A.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1839/2020 de fecha 26 de mayo de 2020; vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **382.998**.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CVE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 046-013/2020 de fecha 18 de junio de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A N° 073-012/2020 de fecha 04 de setiembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El Precio del Contrato es de **Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), IVA Incluido** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

FUSA S.A.

LOTE 15											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total IVA Incluido
1	1434	51111508-001	Dacarbazina inyectable	Unidad	UNIDAD	300	600	DACARBAZINA 100MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	100.000	60.000.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaranies Sesenta Millones) IVA Incluido.-											60.000.000

Monto Total Adjudicado a la firma FUSA S.A.: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Contrato abierto por Cantidad Mínima y Cantidad Máxima.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá una vigencia de hasta 5 (cinco) meses, contados a partir de la suscripción del Contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Mónica C. Quintana
C.I.N° 1.432.7
FUSA S.A.

Abg. Andrés Rubelich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

a) **Descripción de los Bienes**: Los bienes a suministrar son los que se describen en la Planilla de Precios con sus respectivas especificaciones técnicas, adjunto a la presente.

b) **Lugar de Entrega**: Departamento de Administración de Suministros Médicos (Parque Sanitario)

c) **Cronograma de Entrega:**

Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad del Servicio. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo fijado. –

- **50%, a los 8 días calendarios**, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.
- **50%, a los 15 días calendarios**, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.

Procedimiento de entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de Ordenes de Entrega para su retiro correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s Orden/es de Entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar la Orden de Entrega, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO

Los productos a ser entregados deberán observar lo dispuesto en la Resolución GMC/RES Nº 23/95 REQUISITOS PARA EL MERCOSUR, PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS PUNTO 6: 6.2.3.2 Y 6.2.3.4

- Todos los productos deberán tener la impresión **"Uso Exclusivo I.P.S.",** fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción; y en los casos que el producto sea controlado también deberá llevar la inscripción **"SUJETO A CONTROL",** además de los demás requisitos que ayuden a la correcta identificación del medicamento.-

- Los productos deberán entregarse sin cajas individuales en bandejas de cartón, envueltos en PVC termo contraíbles a excepción de las fotos sensibles, oncológicas y casos especiales que por la naturaleza de la misma y mejor conservación deben poseer cajas individuales

- El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener impreso un código único de identificación, cuya codificación e implementación será definida entre la Convocante (Ver Modelo Adjunto).

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

a- Nombre del Proveedor

b- Nombre genérico del artículo

c- Forma farmacéutica del artículo

d- Concentración del producto

e- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete

f- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

- Los proveedores deberán entregar las cargas en DASM debidamente paletizadas con film strech (película extensible), esquinero de cartón multilaminado o prensado y cobertura superior de cartón.

- Los datos de Lote y Vencimiento de Formas Farmacéuticas líquidas (jarabes, gotas, colirios, antisépticos etc.) deben estar indicados en el frasco.

-Cuando un proveedor debe entregar varios productos, deberá tener en cuenta que los artículos estén perfectamente diferenciados entre ellos (color de impresión, tipo de letra etc. en blister, tiras, jarabes, ampollas etc.), a fin de evitar confusiones al momento de la expedición y/o dispensación.

Mónica C. Quintana
C.I.N° 1.432.796
tusa s.a.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Andrés Gubetich Mopoli
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mopoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Para la entrega de artículos al DASM se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
3. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia + ítem entregado
4. Copia del Registro Sanitario de los medicamentos en general, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado o en su defecto constancia actualizada de que se encuentra en trámite.
5. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.
7. Certificado de Análisis
8. Protocolo de Análisis

- Con cada entrega en DASM se emitirá: - El **Acta de Recepción Provisoria:** dentro de las 48 horas posteriores a la entrega de los productos al DASM.
- El **Acta de Recepción Final** de los productos aprobados, dentro de los 45 días posteriores a la entrega en el DASM.
- De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción definitiva con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados y comunicados al administrador del contrato para su atención.
- En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.
- En caso de que el LOTE a entregar, sea LOTE APROBADO por IPS, se debe presentar la Fotocopia del Remito de la entrega, donde se detalle el lote aprobado.
- El desglose de los DOCUMENTOS se realizará en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.
- Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REUNA uno de los documentos requeridos.
- Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión, la remisión no es excluyente.
- Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado en la primera entrega para el DASM; en las siguientes entregas: se requerirá de la presentación de la Copia por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles, una vez culminado se procederá a devolver la copia al mismo.
- Los artículos que sean RECHAZADOS por los controles analíticos o por la Sección Cuarentena, deben ser retirados por el Proveedor, la Nota de Remisión, será ANULADA (todos los documentos son registrados en el Sistema Informático).
- Cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se deberá presentar una Nota de Remisión nueva con la fecha actualizada, se entenderá que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requerimientos establecidos en los documentos contractuales.
- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del Certificado de Origen o de importación.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

- **Envase Primario**: Blíster Al/Al o Al/PVC, Frascos, Frasco Ampolla, Ampolla (de Vidrio).
- **Envase Secundario**: Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga.

Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

En caso de productos cuyos envases contengan tiras o blister, frasco ampolla o ampolla, las mismas deberán ser resistentes, **con divisiones internas,** de forma que permitan la mejor conservación y transporte.

Los frascos ampolla y sachets para administración directa **deberán contar con el soporte para colgar en el momento de su goteo.**

Mónica C. Quintana
C.I.N° 1.432
rusa s.a

Abg. Andrés Gimenez Molinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Abg. Andrés Giménez Molinas
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Presentación de productos para la entrega en DASM.

Comprimidos y Capsulas de origen nacional e importado: Paquetes de 100 blíster o tiras, envueltos en PVC termocontraible.

Ampollas Inyectables:

Bandejas de cartón por 100 unidades con separadores, envueltos en PVC Termocontraible.

Frasco Ampollas:

Bandejas por 25 o 50 unidades, según el volumen, con separadores, envueltos en PVC termocontraibles.

Productos refrigerados:

Cajas o bandejas por 50 unidades, con separadores.

Observación: quedan exentos de estos requisitos aquellos productos fotosensibles, que según su volumen deberán presentarse en Bandejas por 25 o 50 unidades, respetando las condiciones para su almacenamiento y conservación al abrigo de la luz.

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar (en días hábiles) será de: **5 (cinco) días, a partir del informe de rechazo**.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III Requisitos de los Bienes Requeridos, y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de Remisión;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.

Mónica C. Quintana
C.I.Nº 1.432.796
rusa s.a.

Abg. Andrés Gubatico Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itaú N° ___-400002381 .Tipo de Cuenta Bancaria Cta-Cte .

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

Mónica C. Quintana
C.I.N° 1.432.796
TUSS S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Andrés Kovalich Valdez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Abg. Andrés Kovalich Valdez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 6 (SEIS) meses desde la suscripción del Contrato.-

14- MULTAS.

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Mónica C. Quiñ
C.I.N° 1.432.768
TUSAL S.A.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo**

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

19- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***la Dirección de Logística de Suministros de Salud (DLSS).***

20- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

21- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Mónica C. Quintana
C.I.N° 1.432.796
TUSA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Andrés Guinetich Mojoli
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Abg. Andrés Guinetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

22- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

23- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 del mes de Setiembre del año 2020.

POR LA CONTRATISTA
Mónica C. Quintana
C.I.N° 1.432.796
rusa s.a.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodrigo S. Alvarez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Luque, 23 de setiembre del 2020

Señores
Dirección Operativa de Contrataciones, Departamento de Contratos
Del Instituto de Previsión Social
Abg. María Belén Alé
Asunción, Paraguay

Ref.: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE Nº 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" - ID (Portal): 382.998.-

En Nombre y Representación de **FUSA S.A.**, me dirijo a Usted, en respuesta a su correo de fecha 09/09/2020, para hacerle entrega de los documentos solicitados para la firma del Contrato (R.C.A. Nº 073-012/2020):

a) Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores.
b) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal.
e) Certificado del Banco donde consta el Nº y el tipo de Cuenta.
f) Poder del Apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato.
g) Poder de Representación de los Productos Ofertados.

Atentamente,

Rafael G. Lezcano Lezcano
C.I.C. Nro. 1.200.348
FUSA S.A.
fusa s.a.

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM 06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
FUSA S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80011523-6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Firma y Sello del Profesional

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 767 Asunción Nra. Sra. de la Asunción Nº 212 Fax: 444272 - Tel. 447476

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 767 Asunción Nra. Sra. de la Asunción Nº 212 Fax: 444272 - Tel. 447476 Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

FUSA S.A.-

Número Documento: 80011523-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-33579.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Nº Entrada: 10582954 **Fecha entrada:** 15/09/2020 10:11:53 **Fecha proceso:** 16/09/2020 10:07:06 **Nº Liquidación:** 29161602U

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	QUINTANA DE LORENZI
Nombres	MONICA CONCEPCION
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I	1.432.796	

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

FUSA S.A. RUC:80011523-6

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaría y Escribanía Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212 • Fax: 444272 - Tel. 447476

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaría y Escribanía Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212 • Fax: 444272 - Tel. 447476

Firma y Sello del Notario Público o Profesional

Informe de Anotaciones Personales

FUSA S.A..-

Número Documento: 80011523-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1309633.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 2
Fax: 444272 - Tel. 447476

Nº Entrada: 10582949 **Fecha entrada:** 15/09/2020 10:11:27 **Fecha proceso:** 16/09/2020 08:16:36 **Nº Liquidación:** 29161614A

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

MONICA CONCEPCION QUINTANA DE LORENZI.-

Número Documento: 1432796.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1309630.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Nº Entrada: 10582939 **Fecha entrada:** 15/09/2020 10:10:38 **Fecha proceso:** 16/09/2020 08:16:05 **Nº Liquidación:** 29161623A

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Lote 4072540620 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270102866436

FECHA 22/09/2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80011523	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	FUSA S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 22/10/2020 NÚMERO DE CONTROL : A2C209EF

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180011523A2C209EF

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Alam
Notaria Pública - Abogada
Iturbe Nº 354 e/ Azara y Benjamín Constant
Tel. 021-3264023 / Cel. 0961-137179
escribaniavalenzuelaalam@gmail.com

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3010756 NRO. CERTIFICADO: 273456

FECHA EMISION: 22-09-2020 VENCIMIENTO: 17-10-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80011523 Nro. Certificado: 273456

Razon Social: FUSA S.A.

Actividad(es): IMPORTACION EXPORTACION

Fecha de Inscripcion: 22-12-1999 Cantidad de Asegurados: 10

Nro. Patronal(es): 0006-61-1339 -

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe
María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Tomo: 78 - Folio: 180
Inube Nº 354 e/ Azara y Benigno González Luque - Py
Tel. 021-3264628 / Cel. 0961-137179
escribanavalenzuelam@gmail.com

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

Nº 767

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe
María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Asunción N° 680
Turno N° 354 c/ Azara y Segundo González Laque
Tel. 021-3264628 / Cel. 0981-127149
escribaniavalenzuela@gmail.com

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL SUFICIENTE

OTORGADA POR: "FUSA" S.A.

A FAVOR DE: MONICA CONCEPCION QUINTANA DELORENZI

Nº.: 56

AÑO: 2014

FOLIO: 151 y Sgte

PROTOCOLO: COMERCIAL

SECCION: "B"

Carmen V. Tellechea de Bauza

Notaria y Escribana Pública

Ntra. Sra. de la Asunción 212 - 1º Piso

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE DG

ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212
REGISTRO : 767

PARA REGISTROS PÚBLICOS
COMERCIAL B 151 (CIENTO CINCUENTA Y UNO)

PODER ESPECIAL SUFICIENTE: OTORGADO POR LA FIRMA FUSA S.A. A FAVOR DE LA SRA. MONICA CONCEPCION QUINTANA DELORENZI.----------

NUMERO (56) CINCUENTA Y SEIS.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TRECE** días del mes de **OCTUBRE** del año DOS **MIL CATORCE;** Ante mí: **CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 767, comparece el Señor **JORGE RAUL GENOVESE LA MANNA**, uruguayo, casado, con Cédula de Identidad Paraguaya Nº 3.010.756, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 2443 de la Ruta Gral. Aquino casi Curva Romero, de la Ciudad de Luque, y accidentalmente por esta Capital; mayor de edad, hábil, de mi conocimiento y cumplió con las leyes de carácter personal, doy fe.- Concurre al acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de **"FUSA" SOCIEDAD ANONIMA**, con Cédula Tributaria Nº **80011523-6**, en virtud del *Poder General de Administración*, otorgádole por la expresada Sociedad, conforme consta en la Escritura Nro. 177 de fecha 11 de noviembre del 2010, pasada ante el Notario y Escribano Publico Jose Luis Coscia Cueto, con facultades suficientes para este otorgamiento, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro de Poderes, Sección I, División I, con el Nro. 130, Serie "E", folio 986 y vlto. del 25 de noviembre del 2010; y en el Registro Publico de Comercio, Registro de Poder, bajo el Nro. 374, Serie "D", Folio 4202, del 25 de noviembre del 2010, y se halla en plena vigencia según consta en el Certificado con Entrada Nº 5655109, de fecha 26/09/2014, expedido por la sección respectiva en fecha 06/10/2014, que dejo agregado al protocolo.- La referida firma, fue constituida originalmente como una S.R.L., y

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

como socios la firma "Farmaco Uruguayo" S.A. y el Señor Daniel Julio Roji Peñalba, por Escritura Nº 2, de fecha 8 de febrero de 1995, pasada ante la Escribana Pública María Etelvina Arrúa de Doldán, en la que constan su denominación, domicilio, objeto, capital social, forma de administración y demás circunstancias de su funcionamiento legal; de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato judicial, anotado en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 175, Serie "A", folio 2084 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 14 de marzo de 1995, posteriormente anotado en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 308, Serie "B", y al folio 2715, en fecha 25 de abril de 2001. Luego, por Escritura Nº 8, de fecha 26 de octubre de 2000, pasada ante la Escribana Pública María Etelvina Arrúa de Doldán, fue modificado el Estatuto Social por inclusión del nuevo socio Ignacio Galeano Sussanich, con aumento del capital social, cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato judicial, anotado en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1113, Serie "A", folio 8005 y sgtes., en fecha 22 de diciembre de 2000, y luego, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 70, Serie "F", y al folio 681 y sgtes, en fecha 27 de abril de 2001.- Por Escritura Nº 141, de fecha 15 de julio de 2004, pasada ante el Escribano Publico Jose Luis Coscia Cueto, fue nuevamente modificado el Estatuto Social por cesión de cuotas de Daniel Julio Roji Peñalva a favor de Farmaco Uruguayo S.A., cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato judicial, anotado en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo

PARA REGISTROS PÚBLICOS
COMERCIAL B 152 (CIENTO CINCUENTA Y DOS)

el Nº 783, Serie "C", y al folio 10100 y sgtes., en fecha 22 de setiembre de 2004, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 9833, Serie "B", folio 10582 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 23 de setiembre de 2004.- Por Escritura Nº 58, de fecha 3 de abril de 2009, pasada ante el Escribano Publico Jose Luis Coscia Cueto, fue modificado nuevamente el Estatuto Social por cesión de cuotas sociales de Farmaco Uruguayo S.A. a favor de Jorge Raúl Genovese La Manna e Ignacio Galeano Sussanich, cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 549, Serie "B", al folio 7501 y sgtes., en fecha 14 de julio de 2009, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 358, Serie "A", folio 2911 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 14 de julio de 2009.- Y, finalmente por Escritura Nro. 70 de fecha 29 de abril del 2010, pasada por ante el Escribano José Luis Coscia Cueto, la expresada Sociedad fue transformada en una SOCIEDAD ANONIMA, y en la que constan su nueva denominación, domicilio, objeto, capital social, forma de administración y demás circunstancias de su funcionamiento legal; de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nro. 1090, folio 12.860 y sgte., Serie "D" y Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el Nro. 322, Serie "E", Folio 4134 y sgtes., ambos del 21 de octubre del 2010, Testimonios de las mencionadas escrituras debidamente autenticada dejo agregadas a este protocolo, para lo que hubiere lugar, doy fe.-Y el Señor ***JORGE RAUL GENOVESE LA MANNA***, en nombre y representación de la firma "**FUSA**" **SOCIEDAD ANONIMA**, **DICE**: Que por este

acto, la mencionada firma confiere **PODER ESPECIAL SUFICIENTE** a favor de la Señora **MONICA CONCEPCION QUINTANA DELORENZI**, con Cedual de Identidad Nº 1.432.796, para que con su sola firma realice con las más amplias y suficientes facultades las atribuciones que a continuación se consignan: **a)** Represente a FUSA S.A. en todos los Concursos de Ofertas, Precalificaciones, Llamados de Interés, Licitaciones, Selecciones y Contrataciones Públicas, Privadas, o Nacionales enmarcadas en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones ; **b)** Represente a FUSA S.A. ante los entes convocantes y ante todas las demás personas de derecho público internacional, binacional o nacional como en relación a todas las personas de derecho privado o nacional ; **c)** Represente a FUSA S.A. ante los entes convocantes y suscriba todos los documentos, compromisos, fianzas, garantías, subcontratos, declaraciones, propuestas y todos los documentos necesarios, requeridos en los Pliegos de Bases y Condiciones de los Llamados y en los procesos posteriores de Selección y Contratación, negocie los términos y suscriba el contrato, en caso de que le sean adjudicado el Concurso, la Licitación y/o Licitaciones, represente en los Actos de Apertura, formule oposiciones, reclamos y ejerza cualquier derecho en defensa de los intereses de FUSA S.A., suscriba las Actas y Documentos propios del Acto de Apertura que fueran menester para la participación de FUSA S.A. en el ya referido proceso; **d)** Constituya a FUSA S.A., ante los entes convocantes en responsable legal, solidario e indivisible de todas las obligaciones que pudiera contraer individualmente y, **e)** Celebre y realice todos los demás actos que estimase convenientes para el mejor cumplimiento de este mandato para

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe
María Angélica Ibanez Valdez
Notaria Pública
Nuevo Nº 3... Tel. 021-3... Cel. ...
Ibanezvaldez@...

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE DG

ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212
REGISTRO : 767

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel.: 447476

13-7053

los cuales de conformidad con lo establecido en el Art. 884 y concordantes del Código Civil, se requieren de Poderes Especiales.- PREVINE su inscripción.- LEIDA por mí la presente escritura al compareciente, éste ratifica todo lo expresado en ella y en consecuencia la otorga y suscribe ante mí; DOY FE, de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del representante de la firma otorgante.-

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe
María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Escribana Nº 680
Itaipú Nº 2648 Asc. y Domingo González Luque - P.
Tel. 0981-264628 / Cel. 0981-191179
escribaniavalenzuela@gmail.com

Ante mí

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel.: 447476

PARA REGISTROS PÚBLICOS
COMERCIAL B 153 (CIENTO CINCUENTA Y TRES)

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AV Nº 4930839

ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212
REGISTRO : 767

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Fe
María Angela Martínez
Notaria y Escribana Pública
Iturbe Nº 354 e/ Alberdi
Tel. 021-498 / Cel. 0981-
escribania@...

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel.: 447476

.../// ... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 56

folio 151 y Sgte del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 767

con asiento en ASUNCION-PARAGUAY

y autorizada por CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA

en el carácter de ESCRIBANA TITULAR de dicho Registro,

expido esta 1era copia para MONICA CONCEPCION QUINTANA DELORENZI a los 17 días del mes de OCTUBRE del año. 2014

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel.: 447476

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCIÓN 21 MES octubre AÑO 14

ENTRADA Nº 5T0C383 HORA 7:39:21

SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE A

NUMERO 1766 FOLIO 6333 Y SGTES. Alejandra Jaquinterna de Solaez

MIGUEL A. AUADA
Registrador
Dirección Gral. de los Registros Públicos

PODER JUDICIAL • DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS P. Y B. • SECCION PODERES Y BUQUES

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública
Iturbe Nº 354 e/ Azara y Benigno González Enciso - T.
Tel. 021-3264628 / Cel. 0981-137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com

fu fármaco uruguayo

Administración
Av. Dámaso A. Larrañaga 4479
CP 12000. Montevideo, Uruguay.
Tel.: (+598) 2215 2302
Fax.: (+598) 2215 9268
farmaco@fu.com.uy

Expedición y Ventas
Gral. Manuel Freire 1280
CP 11800. Montevideo. Uruguay.
Tel.: (+598) 2929 0099
Fax.: (+598) 2924 6118
ventas@fu.com.uy

www.fu.com.uy

En Montevideo a los 25 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, FÁRMACO URUGUAYO S.A. hace constar que FUSA S.A., que funciona bajo la Regencia de la Q.F. Sara Concepción Id Barchello; con domicilio en Rta. Gral. Elizardo Aquino 2443 c/Curva Romero, Luque, Paraguay; cumpliendo con los requisitos reglamentarios del Decreto 187/50, es Representante y Distribuidor exclusivo en Paraguay, de los productos de su fabricación.

Solicito certificación de mi firma puesta al pie.

Ricardo Hurtado
Apoderado
Fármaco Uruguayo S.A.

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Registro Nº 680
Iturbe Nº 354 e/ Azara y Benigno González Luque - Py
Tel. 021-3264628 / Cel. 0981-137179
escibaniavalenzuelam@gmail.com

000599

entrada 10070051

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Matrícula 7564

Bajo N° 1 Serie Contrato Folio 1 1

Fecha 17/12/2015

Lic. GERARDO RAUL BENITEZ
D.G.R.P.

Jefe
SECCION 22

Es copia fiel del original
que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Registro N° 650
Iturbe N° 354 e/ Azara y Benigno González Luque - Py
Tel. 021-3264628 / Cel. 0981-137179
escibaniavalenzuelam@gmail.com

SIGUE d PAPEL NOTARIAL
SERIE FU Nº 994198

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fu Nº 994198

ESC. MARIANA ABO ZUMARAN - 08338/7

MARIANA ABÓ ZUMARÁN, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE: A) La firma que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento Ricardo Arturo Hurtado Pérez en su calidad de apoderado (peruano, mayor de edad, soltero, titular del Documento de identidad peruano 46086493 y domiciliado en la calle Francisco Aguilar 818 apartamento 601 de Montevideo) y en nombre y representación de FARMACO URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA, a quién leí el documento que antecede habiéndose ratificado en su contenido. B) Tengo a la vista el poder general de administración y para operaciones bancarias, autorizado el 10 de setiembre de 2015 por la Escribana María del Pilar Ramírez y modificación del mismo (modifica la actuación para operaciones bancarias) por escritura del 17 de diciembre de 2015 del Notario Jaime Tuccio en Lima Perú, debidamente apostillado y protocolizado por la suscrita escribana el 20 de enero de 2016 e inscripto en el Registro Nacional de Actos Personales Sección Poderes el 25 de enero de 2016 con el número 997 y otra modificación de la misma (agrega apoderados y modifica actuación para operaciones bancarias) por documento del 10 de setiembre de 2019 con firmas certificadas por el Notario Eduardo Laos de Lama en Lima Perú, debidamente apostillado y protocolizado por la Escribana María del Pilar Ramírez el 24 de setiembre de 2019 e inscripto en el Registro nacional de Actos Personales Sección Poderes el 27 de setiembre de 2019 con el número 41651; por el cual Fármaco Uruguayo SA confirió poder a favor del firmante, con facultades para el presente y vigente al día de hoy. C) **Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima** es persona jurídica hábil y vigente constituida por acta de transformación celebrada en Asamblea General Extraordinaria del

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe
María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública
Matrícula del Registro Nº 680
Tel. 021-3264628 / Cel. 0981-931979
Franvalenzuelam@gmail.com

Es copia fiel del original
que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Registro Nº 680
Iturbe Nº 354 e/ Azara y Benigno González Luque - Py
Tel. 021-3264628 / Cel. 0981-137179
escibaniavalenzuelam@gmail.com

31 de diciembre de 1982, con plazo vigente. Los estatutos fueron aprobados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno por auto número 15818 del 13 de octubre de 1983 e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el número 895 al folio 4438 del Libro 1 de Estatutos y publicados en el Diario Oficial y el Diario Español. Por acta de asamblea de accionistas del 28 de febrero de 2003 se resolvió el aumento de capital lo que fue comunicado el refiero Registro e inscripto con el Número 1908 el 2 de abril siguiente y publicado en el Diario Oficial y El Edicto Uruguayo.- Por acta de asamblea general de accionistas del 31 de agosto de 2012 se cumplió con la ley 18930 y se transformaron las acciones de la sociedad en acciones nominativas, documento inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 24630 el 19 de octubre de 2012 debidamente publicado y comunicado a la Auditoría Interna de la Nación. Por acta del 3 de noviembre de 2014 se reformaron los estatutos en cuanto a la representación Artículo 10 por lo cual la representación de la sociedad será ejercida en forma conjunta por el Presidente y el Vicepresidente o por el Vicepresidente con cualquier otro director. Esta reforma se encuentra aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 15 de junio de 2015 inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 108024 27 de julio de 2015 y publicada en el Diario Oficial y en España Judiciales el 30 de julio de 2015. - Por acta de asamblea general extraordinaria del 13 de julio de 2015 se designo al Directorio de la sociedad el cual se encuentra integrado por: 1) Presidente: Francisco Picasso Cándamo; 2) Vicepresidente: Iván Gálvez. 3) Vocal: Luís Muxí; 4) Vocal: Francisco Picasso Elejalde; 5) Vocal: Víctor Ostolaza y 6) Juan Gualberto

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fu Nº 994199

ESC. MARIANA ABO ZUMARAN - 08338/7

Fiel del original a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Registro Nº 680
Mariano González Luque - Py
Tel. 021-3264628 / Cel. 0981-137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com

Gabriel Apestegui. Por acta de directorio del 14 de julio de 2015 los mismos aceptaron sus cargos. -Se otorgó la declaratoria prescrita por la ley 17904 por escritura autorizada por la Escribana María del Pilar Ramírez Aguerre el 10 de setiembre de 2015 inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 110536 el 11 de setiembre de 2015. -El RUT de la sociedad es el número 21 057703 0019 y su domicilio es en la calle Dámaso Antonio Larrañaga número 4479 de Montevideo. -Se cumplió con la ley 18930 y 19484 por comunicación enviada al Banco Central del Uruguay el 30 de junio de 2018, Número de ordinal 2403360 del Escribano Felipe Rodrigo Laborde Storace. Luego de dicha comunicación me declararon que no hay modificaciones a la misma, siendo la actual y vigente. El objeto de la sociedad es laboratorio de especialidades farmacéuticas. D) Tengo a la vista toda la documentación de la cual surge lo certificado. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, y para su presentación ante cualquier autoridad pública o privada extiendo el presente en los sellados notariales serie Fu números 994198 y 994199 que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticinco de octubre de dos mil diecinueve.

067710 067710 067711 067711

Arancel
Mon 2334
Mont 362

M. Abó

Mariana Abó Zumarán

MARIANA ABO ZUMARAN
ESCRIBANA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Registro Nº 680
Iturbe Nº 354 e/ Azara y Benigno González Luque - Py
Tel. 021-3264628 / Cel. 0981-137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com

CERTIFICO QUE: **MARIANA ABO ZUMARAN** es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fu Número 994199 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el trece de noviembre de dos mil diecinueve.-

Dra. Esc. NATALIA MACCIO
ACTUARIA ADJUNTA
Insp. Gral. de Registros Notariales

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public		
2. **ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	NATALIA CARINA MACHIN CA	
3. **quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	Actuaria adjunta	
4. **y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Insp. Gral. de Registros No	
Certificado Certified / Attesté		
5. **en** at / à	Montevideo	6. **el día** the / le 14 de Noviembre de 2019
7. **por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores	
8. **bajo el número** Nº sous nº	00019097269016K	
9. **Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección de Asuntos Consulares - Secc. Legalizaciones	10. **Firma:** Signature: Signature : Mariana Vaz Ministerio de Relaciones Exteriores

Es copia fiel del original que tengo a la vista, Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Registro Nº 680
Bartolomé Nº 354 c/ Azara y Benigno González Luque - P
Tel. 021-3264628 / Cel. 0981-137179
mariaangelicavalenzuelam@gmail.com

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

Es copia fiel del original
que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Registro N° 850
Mariscal Lopez N° 354 e/ Azara y Benigno Gonzalez Laque - Py
Tel. 021-3264628 // Cel. 0981-137179
escribaniavalenzuela@gmail.com

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
29 NOV. 2019
FISCALIZADO
Firma:.....
ENRIQUE DUARTE
Fiscalizador
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

Itaú

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe
María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública
Iturbe Nº 354 e/ Azara y Beaugas González, Luque - Py
Tel. 021-3264628 / Cel. 0981-137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com

Asunción, 02 de Septiembre de 2020

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Nos dirigimos a ustedes a pedido de nuestro cliente **FUSA S.A.** con **documento N° 80011523-6** a fin de informar que opera con nuestra Institución Bancaria en los siguientes productos:

Cuenta Corriente M/L N°0000000400002381 desde el 25/05/2020
Cuenta Ahorro M/E N°0000000410000405 desde el 25/05/2020

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

Banco Itaú Paraguay S.A.
EDGAR AGUILAR MELGAREJO
Ref. 253-B
NÉSTOR BENÍTEZ
Ref. 154-A

CELESTE ULIAMBRE
Originación
Banco Itaú Paraguay S.A.

ITAÚ Jurídico por texto

Texto previamente aprobado por Jurídico Itaú.

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-012/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1760/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de setiembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 577/2020, de fecha 28 de agosto de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Parcial de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, de fecha 04 de mayo de 2020, identificada como Expediente NOT-7124-2020-000031, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, remitió el pedido de compra para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos e Inmunosupresores y Otros para el IPS", informando que las cantidades solicitadas responden a una proyección de abastecimiento de aproximadamente 04 (cuatro) meses;

Que, además se refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 16.796.169.660.- (Guaraníes diez y seis mil setecientos noventa y seis millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos sesenta). Asimismo, se menciona que los precios fueron asignados por la Unidad de Control y Verificación de Precios;

Que, por Resolución C.A. N° 046-013/2020, de fecha 18 de junio de 2020, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción – SBE;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-23 17:03:43.803757-04

se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007, su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y la Resolución DNCP N° 1697/2020, de fecha 28 de abril de 2020 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 632/2020, de fecha 25 de mayo 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 382998;

Que, por Memorando CA/N° 5000009820/2020, de fecha 26 de mayo de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1839/2020, de fecha 26 de mayo de 2020;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 342/2020, de fecha 19 de junio de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS";

Que, por Notas N° 170/2020, N° 182/2020, N° 183/2020, N° 184/2020, N° 185/2020, N° 186/2020, N° 187/2020, N° 188/2020, N° 189/2020, N° 190/2020, N° 191/2020, N° 192/2020, N° 193/2020, N° 194/2020, N° 195/2020, N° 196/2020, N° 197/2020, N° 198/2020, N° 199/2020, N° 200/2020, N° 202/2020, N° 203/2020, N° 204/2020, N° 205/2020, N° 206/2020, N° 207/2020, N° 208/2020, N° 209/2020, N° 210/2020, y N° 211/2020, de fechas 22 de julio

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-23 17:03:43.803757-04

de 2020, la Sección Compra Directa a través del Departamento de Licitaciones, procedió a la invitación del acto de presentación y apertura de sobres-ofertas, a las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

BIOETHIC PHARMA S.A.; CASA BOLLER S.A.; COMFAR S.A.E.C.A.; DALLAS S.A.; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. DIPROAN S.R.L.; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A; DUTRIEC S.A.; EL ÁLAMO S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; FUSA S.A.; GUAYAKI S.A.; HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.; ÍNDEX S.A.C.I.; INDUFAR C.I.S.A.; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A; LABORATORIOS ALMOS S.A.; LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.; LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; MATHER COMPANY S.R.L; MEDICINE S.A.; MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA; NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA; PROSALUD FARMA S.A.; QUIMFA S.A.; SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.; SCAVONE HERMANOS S.A.; TARGET S.A.; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E; y V Y T FARMA S.A.;

Que, según Acta N° 84/2020, de fecha 14 de agosto de 2020, se procedió a la apertura de los Sobres – Oferta recepcionados conforme al siguiente detalle:

1. BIOETHIC PHARMA S.A. – RUC N° 80058902-5 / Correo electrónico: Gerardo.fines@bioethicpharma.com.py,edgar.villalba@bioethicpharma.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 2, cotizó por un monto total de G. 2.842.640.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos cuarenta y dos millones seiscientos cuarenta mil), IVA Incluido y el Lote N° 10, cotizó por un monto total de G. 664.300.000.- (Guaraníes seiscientos sesenta y cuatro millones trescientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 106.000.000.- (Guaraníes ciento seis millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508006219;

2. NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80062246-4 / Correo electrónico: mzarate@nlpharma.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 2, cotizó por un monto total de G. 2.842.640.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos cuarenta y dos millones seiscientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 86.304.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones trescientos cuatro mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508010861;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-23 17:03:43.803757-04

3. MEDICINE S.A. - RUC: 80015176-3 / Correo electrónico: posorio@medicine.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 20, cotizó por un monto total de G. 818.100.000.- (Guaraníes ochocientos diez y ocho millones cien mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A., DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508048811;

4. FUSA S.A. – RUC N° 80011523-6 / Correo electrónico: licitaciones@fusa.com.py, administración@fusa.com.py,delia.zarate@fusa.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 26, cotizó por un monto total de G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 8.400.000.- (Guaraníes ocho millones cuatrocientos mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508015546;

5. EXXEL TECHNOLOGIES S.A. – RUC N° 80024779-5 / Correo electrónico: licitaciones@exxel.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 12, cotizó por un monto total de G. 956.505.000.- (Guaraníes novecientos cincuenta y seis millones quinientos cinco mil), IVA Incluido y el Lote N° 13, cotizó por un monto total de G. 997.500.000.- (Guaraníes novecientos noventa y siete millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA), N° de Póliza: 1508002679;

6. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0 / Correo electrónico: franciso.ferreira@fapasa.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 15, cotizó por un monto total de G. 532.000.000.- (Guaraníes quinientos treinta y dos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508006220;

7. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S. A. – RUC N° 80025906-8/ Correo electrónico: cduarte@lapoliclinica.com: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 5, por un monto total de G. 794.880.000.- (Guaraníes setecientos noventa y cuatro millones ochocientos ochenta mil), IVA Incluido; el Lote N° 17, por un monto total de G. 1.587.247.200.- (Guaraníes un mil quinientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos), IVA Incluido; el Lote N° 22, por un monto total de G.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-23 17:03:43.803757-04

221.535.000.- (Guaraníes doscientos veinte y un millones quinientos treinta y cinco mil), IVA Incluido; el Lote N° 24, por un monto total de G. 128.310.000.- (Guaraníes ciento veinte y ocho millones trescientos diez mil), IVA Incluido Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 28.1508004906.0000;

8. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., - RUC N° 80001446-4/ Correo electrónico: maciel@lasca.com.py: licita@lasca.com.py: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 2, por un monto total de G. 2.832.000.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos treinta y dos millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 7, por un monto total de G. 137.500.000.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones quinientos mil), IVA Incluido, Según planilla de precios cotizó el Lote N° 13, por un monto total de G. 830.805.000.- (Guaraníes ochocientos treinta millones ochocientos cinco mil), IVA Incluido, Según planilla de precios cotizó el Lote N° 14, por un monto total de G. 8.550.000.000.- (Guaraníes ocho mil quinientos cincuenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., N° de Póliza: 1508017062;

9. LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC N° 80023379-4/ Correo electrónico:eolmedo@lablibra.com msosa@lablibra.cominfolibrapy@lablibra.com: Según planilla de precio cotizó el Lote N° 3, por un monto total de G. 215.200.000.- (Guaraníes doscientos quince millones doscientos mil), IVA Incluido. Según planilla de precio cotizó el Lote N° 19, por un monto total de G. 285.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.450.000.- (Guaraníes quince millones cuatrocientos cincuenta mil), Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A., N° de Póliza: 1508010859;

10. SCAVONE HERMANOS S.A. – RUC N° 80001916-4/ Correo electrónico: licitacion@scavonehnos.com.py .hacosta@scavonehnos.com.pyariquelme@scavonehnos.com.py: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 7, por un monto total de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 9, por un monto total de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones),

Gerencia de Asesoría Jurídica

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-23 17:03:43.803757-04

IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 10, por un monto total de G. 662.900.000.- (Guaraníes seiscientos sesenta y dos millones novecientos mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 14, por un monto total de G. 4.132.500.000.- (Guaraníes cuatro mil ciento treinta y dos millones quinientos mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N°21, por un monto total de G. 678.500.000.- (Guaraníes seiscientos setenta y ocho millones quinientos mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 345.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 28.1508004907.0000;

11. INDUFAR C.I.S.A. – RUC N° 80001812-5/ Correo electrónico: hcenturion@indufar.com.py: Según planilla de precios cotizó Lote N° 4, por un monto total de G. 572.000.000.- (Guaraníes quinientos setenta y dos millones). IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó Lote N° 7, por un monto total de G. 142.500.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó Lote Nº 14, por un monto total de G. 7.600.000.000.- (Guaraníes siete mil seiscientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 156.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones), ampliada a través del Endoso N° 1, hasta el 26 de marzo de 2021, siendo el capital total asegurado 270.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta millones), Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A., N° de Póliza: 1508015526;

12. HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I. - RUC N° 80001770-6 / Correo electrónico: licitaciones@hcgrupo.com manuelaruiz@hcgrupo.com: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 4, por un monto total de G. 574.000.000.- (Guaraníes quinientos setenta y cuatro millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 11, por un monto total de G. 1.305.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos cinco millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 14, por un monto total de G. 4.180.000.000.- (Guaraníes cuatro mil ciento ochenta millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 23, por un monto total de G. 405.600.000.- (Guaraníes cuatrocientos cinco millones seiscientos millones), IVA Incluido Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 311.720.000.- (Guaraníes trescientos once millones setecientos veinte mil), Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A., N° de Póliza: 1508015547;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-23 17:03:43.803757-04

13. QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0/ Correo electrónico: licitaciones@quimfa.com.pylizgarcia@quimfa.com.py: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3, por un monto total de G. 280.800.000.- (Guaraníes doscientos ochenta millones ochocientos mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 4, por un monto total de G. 574.000.000.- (Guaraníes quinientos setenta y cuatro millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 7, por un monto total de G. 625.500.000.- (Guaraníes seiscientos veinte y cinco millones quinientos mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 9, por un monto total de G. 243.750.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 10, por un monto total de G. 700.000.000.- (Guaraníes setecientos millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 11, por un monto total de G. 1.300.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 14, por un monto total de G. 14.155.000.000.- (Guaraníes catorce mil ciento cincuenta y cinco millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 18, por un monto total de G. 16.653.000.- (Guaraníes diez y seis millones seiscientos cincuenta y tres mil). IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 19, por un monto total de G. 349.999.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 20, por un monto total de G. 900.000.000.- (Guaraníes novecientos millones), IVA Incluido, Según planilla de precios cotizó el Lote N° 21, por un monto total de G. 677.465.000.- (Guaraníes seiscientos setenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 23, por un monto total de G. 401.999.000.- (Guaraníes cuatrocientos un millones novecientos noventa y nueve mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 25, por un monto total de G. 193.700.000.- (Guaraníes ciento noventa y tres millones setecientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 700.000.000.- (Guaraníes setecientos millones), Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 28.1508004904.0000;

14. DUTRIEC S.A. – RUC N° 80015056-2/ Correo electrónico: dutriec@dutriec.com.py: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 4, por un monto total de G. 574.000.000.- (Guaraníes quinientos setenta y cuatro millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 14, por un monto total de G. 6.593.000.000.- (Guaraníes seis mil quinientos noventa y tres millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-23 17:03:43.803757-04

Mantenimiento de Oferta: G. 257.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508003583;

15. KANEKO S.A. – RUC N° 80052579-5/ Correo electrónico: licitaciones@farmaciakaneko.com: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 2, por un monto total de G. 2.830.592.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos treinta millones quinientos noventa y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508003586;

16. GUAYAKI SA - RUC: 80014641-7 / Correo electrónico: licitación@guayaki.com.py:Según planilla de precios cotizó el lote N° 4 por un monto total de G. 635.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta y cinco millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 9, por un monto total de G. 97.575.000.- (Guaraníes noventa y siete millones quinientos setenta y cinco mil), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 14, por un monto total de G. 4.180.000.000.- (Guaraníes cuatro mil ciento ochenta millones), IVA Incluido. Según planilla de precios cotizó el Lote N° 25, por un monto total de G. 195.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones), Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508002360;

17. INTERCOM FARMACEUTICA DEL PARAGUAY S.A. – RUC N° 80021273-8/Correo electrónico: licita1@bago.com.py: Según planilla de precios cotizó Lote N° 1, por un monto total de G. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.271.000.- (Guaraníes dos millones doscientos setenta y un mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A., DE SEGUROS N° de Póliza: 1508048902-000;

18. COMFAR S.A.E.C.A. – RUC N° 80011726-3 / Correo electrónico: licitaciones@comfar.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 1, cotizó por un monto total de G. 66.000.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones), IVA Incluido y el Lote N° 7, cotizó por un monto total de G. 132.500.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones), Empresa Aseguradora: LA

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-23 17:03:43.803757-04

PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 03.1508.03659/000;

19. MATHER COMPANY S.R.L. – RUC N° 80006850-5 / Correo electrónico: licitaciones@mathercompany.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 2, cotizó por un monto total de G. 2.842.640.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos cuarenta y dos millones seiscientos cuarenta mil), IVA Incluido y el Lote N° 6, cotizó por un monto total de G. 264.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 98.502.000.- (Guaraníes noventa y ocho millones quinientos dos mil), Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A., DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508048903-000;

20. MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC: 80003391-4 / Correo electrónico: hduarte@megalabs.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 2, cotizó por un monto total de G. 2.828.992.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos veinte y ocho millones novecientos noventa y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 109.000.000.- (Guaraníes ciento nueve millones), Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508003584;

21. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. – RUC N° 80000146-0 / Correo electrónico: licitación@eticos.com.py: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 11, por un monto total de G. 1.302.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos dos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508015550;

22. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) – RUC N° 80022558-9 / Correo electrónico: licitacion@promepar.com.py, licitación2@promepar.com.py:Según planilla de precios el Lote N° 3, cotizó por un monto total de G. 220.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte millones), IVA Incluido y el Lote N° 4, cotizó por un monto total de G. 573.000.000.- (Guaraníes quinientos setenta y tres millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), Empresa Aseguradora: PROVIDENCIA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508000082;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-23 17:03:43.803757-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-012/2020

Que, por Memorando de fecha 27 de agosto de 2020, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su informe Parcial de Evaluación, de fecha 28 de agosto de 2020, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción – SBE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este Informe Final conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario con la sugerencia de:

a) Declarar desiertos los Lotes N° 8 y N° 16, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. a) *"que no hubiera presentado oferta alguna..."*; los Lotes N° 6 y N° 18, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente ley"*;

b) Descalificar a las firmas NL PHARMA S.A. y KANEKO S.A., en el Lote N° 2, conforme al punto N° 5, Informe Jurídico del presente informe, y a las firmas MEGALABS PARAGUAY S.A., KANEKO S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., y MATHER COMPANY S.R.L., conforme al punto N° 12, Cuadro Comparativo de Ofertas y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas;

c) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción – SBE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., el Lote N° 2; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Lotes N° 5, N° 17, N° 22, y N° 24; EXXEL TECHNOLOGIES S.A., el Lote N° 12; SCAVONE HNOS S.A., el Lote N° 14; GUAYAKI S.A., el Lote N° 14; HEISECKE Y CIA S.A.C.I., el Lote N° 14; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., el Lote N° 15; y FUSA S.A., el Lote N° 26, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-23 17:03:43.803757-04

Que, cabe mencionar que continúan pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Lotes N° 1, N° 3, N° 4, N° 7, N° 9, N° 10, N° 11, N° 13, N° 19, N° 20, N° 21, N° 23 y N° 25, de la Contratación por Vía de la Excepción – SBE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Adjudicar parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción – SBE N° 68/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., el Lote N° 2; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Lotes N° 5, N° 17, N° 22, y N° 24; EXXEL TECHNOLOGIES S.A., el Lote N° 12; SCAVONE HNOS S.A., el Lote N° 14; GUAYAKI S.A., el Lote N° 14; HEISECKE Y CIA S.A.C.I., el Lote N° 14; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., el Lote N° 15; y FUSA S.A., el Lote N° 26, por un monto total de G. 11.244.977.200.- (Guaraníes once mil doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y siete mil doscientos), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.--

2°) Declarar desiertos los Lotes N° 8 y N° 16, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. a) *"que no hubiera presentado oferta alguna..."*; los Lotes N° 6 y N° 18, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente ley"*, y a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Adquisiciones y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-23 17:03:43.803757-04

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-23 17:03:43.803757-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 68/20 ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS

ANEXO I

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

LOTE 2											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido
1	11031	51111821-9999	Abiraterona Acetato Comprimido	Unidad	UNIDAD	8.000	16.000	ZYTIGA	CANADA/ ITALIA/ BELGICA/ ESTADOS UNIDOS	177.000	2.832.000.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Dos Mil Ochocientos Treinta y Dos Millones) IVA Incluido.-											2.832.000.000

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

LOTE 5											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido
1	10659	51161508-9999	Bromhidrato de Fenoterol + Bromuro de Ipratropio Aerosol	Unidad	UNIDAD	8.000	16.000	BERODUAL HFA	ALEMANIA	49.680	794.880.000
LOTE 17											
1	11324	51111705-9998	Nintedanib Capsula	Unidad	UNIDAD	1.980	3.960	VARGATEF 150MG.	ALEMANIA	400.820	1.587.247.200
LOTE 22											
1	11102	51161812-9996	Tiotropio Inhalador	Unidad	UNIDAD	300	600	SPIRIVA RESPIMAT	ALEMANIA	369.225	221.535.000
LOTE 24											
1	11318	51201631-9997	Vacuna Antimeningococica Polisacarida Conjugada	Unidad	UNIDAD	200	400	MENACTRA	EE.UU	320.775	128.310.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Dos Mil Setecientos Treinta y Un Millones Novecientso Setenta y dos Mil Doscientos) IVA Incluido.-											2.731.972.200

EXXEL TECHNOLOGIES S.A

LOTE 12											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido
1	11349	51182302-001	Somatotropina Inyectable	Unidad	UNIDAD	7.500	15.000	OMNITROPE	AUSTRIA/ ARGENTINA/ CHILE	63.767	956.505.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Novecientos Cincuenta y Seis Millones Quinientos Cinco Mil) IVA Incluido.-											956.505.000

SCAVONE HERMANOS SA.

LOTE 14											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido
1	9431	51121710-002	Losartan potasico comprimido	Unidad	UNIDAD	2.375.000	4.750.000	TEMLOSAL 50	PARAGUAY	435	2.066.250.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Dos Mil Sesenta y seis Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.-											2.066.250.000

Gerencia de Abastecimiento y Logística

Dra. Elizabeth A. Vacarotti Delmás
Endocrinología Diabetología
Reg. Prof. N° 6584

Dra. Jasmin Ibarra
Jefa de Sala
Medicina Int.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas
Mat. C.S.J. N° 30.401
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINEZ
Secretario del Consejo de Administración

Abog. Raúl M. Amoro Delgado
Matrícula N° 61.970
Instituto de Previsión Social

G.F. GRACIELA VALENZUELA O.
REG. PROF. N° 1589
DCC PLANIFICACIÓN DE SALUD
OGMIS - D.L.S.S.

Natalia P
Natalia Baez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano
Jefa del Dpto. de On.
Reg. N° 5180

2020-12-23 17:03:43.8 04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 68/20 ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS

GUAYAKI S.A.

LOTE 14											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total IVA Incluido
1	9431	51121710-002	Losartan potasico comprimido	Unidad	UNIDAD	1.425.000	2.850.000	DISGRENOL	NACIONAL	435	1.239.750.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Un Mil Doscientos Treinta y Nueve Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.-											1.239.750.000

HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.

LOTE 14											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total IVA Incluido
1	9431	51121710-002	Losartan potasico comprimido	Unidad	UNIDAD	950.000	1.900.000	HECORDIL	PARAGUAY	435	826.500.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Ochocientos Veinte y Seis Millones Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.-											826.500.000

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

LOTE 15											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total IVA Incluido
1	1453	51111610-001	Metotrexato comprimido	Unidad	UNIDAD	200.000	400.000	METREX	ARGENTINA	1.330	532.000.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Quinientos Treinta y Dos Millones) IVA Incluido.-											532.000.000

FUSA S.A.

LOTE 26											
Ítem	Cod IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total IVA Incluido
1	1434	51111508-001	Dacarbazina inyectable	Unidad	UNIDAD	300	600	DACARBAZINA 100MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	100.000	60.000.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Sesenta Millones) IVA Incluido.-											60.000.000

MONTO TOTAL SUGERIDO DE ADJUDICACION: SON GS. 11.244.977.200.- (Son Guaraníes Once Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Doscientos) IVA INCLUIDO.-

Gerencia de Abastecimiento y Logística

DR. GRACIELA VALENZUELA O.
REG. PROF. N° 1589
SECC. VIGILANCIA DE SALUD
DGMS - D.L.S.S.

Dr. Denis Lauto S.
Médico Cirujano
Reg. N° 13322

DRA. ELIZABETH A. URUNOTTI DELMÁS
ENDOCRINOLOGÍA / DIABETOLOGÍA
Reg. Prof. N° 6585

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Abog. Paola M. Aguirre Delgado
Matrícula N° 34.470
Instituto de Previsión Social

Dra. Jasmin Ibarra Ortiz
Medicina UNA
Reg. N° 11.184

Natalia P
Natalia Bogado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOC
Abog. [illegible] Cabañas
M. [illegible] 7.401
DIRECCION JURIDICA

2020-09-23 17:03:43.803757-04